



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Cecilia Gabriela Pérez Vázquez

Nombre del tema: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-019-SSA3-2013, PARA LA PRACTICA DE ENFERMERIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-019-SSA3-2013, PARA LA PRACTICA DE ENFERMERIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Parcial: 4to. parcial

Nombre de la Materia: práctica clínica de Enfermería I

Nombre del profesor: maría del Carmen López

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura enfermería

Cuatrimestre: Sexto cuatrimestre

Fecha 03/08/24

ENSIGNA
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLINICO

La norma dicta:

Todo expediente clínico debe incluir los datos generales de la institución al igual que los datos generales del paciente. Los expedientes clínicos son propiedad de la institución que los genera y deben conservarlo mínimo por 5 años.



Que es un expediente clínico

Conjunto de información y datos personales de un paciente, que puede ser integrado por documentos escritos, imagenológicos, electromagnéticos, etc. Hace constar del proceso de atención médica, las diversas intervenciones del personal de salud, así como describir el estado de salud del paciente.

Objetivo

Establecer los criterios científicos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, manejo, conservación, titularidad y confidencialidad del expediente clínico.



Uso del expediente clínico

Para uso médico, jurídico, de enseñanza, investigación, evaluación administrativa y estadístico.



contenido del expediente clínico



Contenido de la hoja de enfermería dentro del expediente clínico

¿Qué debe tener la Hoja de Enfermería dentro del Expediente Clínico?

- Hábitus exterior.
- Gráfica de signos vitales.
- Anotar la administración de medicamentos (fecha, hora, dosis y vía prescrita).
- Describir todos los procedimientos realizados.
- Agregar la valoración del dolor (localización y escala).
- Nivel de riesgo de caídas (escala e intervenciones).
- Observaciones.
- Nombre completo y firma de quién elabora.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-019-SSA3-2013, PARA LA PRACTICA DE ENFERMERIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

ENFERMERIA

A la ciencia y arte humanístico dedicado al mantenimiento y promoción de bienestar de la salud de las personas, ha desarrollado una visión integral de la persona, familia y comunidad y una serie de conocimientos, principios, fundamentos, habilidades y actitudes que le han permitido promover, educar, prevenir, fomentar e investigar acerca del cuidado de la salud a través de intervenciones.



CAMPO DE APLICACION

Es obligatoria en los establecimientos para la atención médica en donde se presten servicios de enfermería. Así como las personas que prestan servicios de forma independiente.



OBJETIVO

Establecer las características y especificaciones mínimas para la prestación del servicio de enfermería, en los establecimientos de atención médica del sistema nacional de salud.



CUIDADOS

con respecto a sus necesidades básicas, incluye también la explicación para mejorar la salud a través de la enseñanza de lo desconocido, o expresión de sentimientos, la intención de mejorar la calidad



FUNCIÓN ADMINISTRATIVA A través de la gestión de los recursos humanos, financieros, materiales e información, se garantiza el funcionamiento eficiente del servicio de enfermería, así como la calidad de la atención médica.	FUNCIÓN ASISTENCIAL A través de la atención directa al paciente, se garantiza el cumplimiento de los planes de cuidado, así como la promoción, prevención, educación y rehabilitación de la salud.	INSTRUMENTACIÓN GENERAL Se refiere a los instrumentos que se utilizan para la práctica de la enfermería, tales como: estetoscopio, guantes, mascarilla, bata, etc.	INSTRUMENTACIÓN ESPECIALIZADA Se refiere a los instrumentos que se utilizan para la práctica de la enfermería en áreas especializadas, tales como: estetoscopio pediátrico, estetoscopio geriátrico, etc.	INSTRUMENTACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA Se refiere a los instrumentos que se utilizan para la práctica de la enfermería en áreas de alta tecnología, tales como: estetoscopio de alta tecnología, estetoscopio de alta tecnología, etc.	INSTRUMENTACIÓN DE BAJA TECNOLOGÍA Se refiere a los instrumentos que se utilizan para la práctica de la enfermería en áreas de baja tecnología, tales como: estetoscopio de baja tecnología, estetoscopio de baja tecnología, etc.
FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN A través de la investigación científica, se genera conocimiento que contribuya al desarrollo de la enfermería y al mejoramiento de la atención médica.	FUNCIÓN DOCENTE A través de la docencia, se garantiza la formación de profesionales de enfermería, así como la actualización de los conocimientos y habilidades de los profesionales de enfermería.				

Bibliografía

[NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud \(cndh.org.mx\)](#)

[NOM-004-SSA3-EXPEDIENTE-CLINICO.pdf \(www.gob.mx\)](#)